

Sellos Postales. - Emisión

DECRETO No. 772

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

UNICO: Aprobar y publicar lo dispuesto por la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), que íntegramente dice:

«JOSE VALDIVIA HIDALGO

Comandante de Brigada

EN MI CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS DE NICARAGUA

en uso de las facultades que la Ley le concede,

Acuerdo:

Primero: Se autoriza la impresión de una emisión de sellos postales denominada "1980 Primer Aniversario de la Cruzada Nacional de Alfabetización 1981".

Segundo: Esta emisión consta de siete estampillas con un tiraje de tres millones quinientos mil estampillas perforadas en sus contornos, con un valor facial de Seis Millones Novecientos Veinte Mil Córdobas (C\$6,920,000.00), y tres (3) mil sobres de Primer Día con un valor facial total de Sesenta Mil Córdobas (C\$60,000.00), distribuídos en los valores y cantidades siguientes:

Valor	Cantidad	Total
C\$ 0.05	400,000	C\$ 20,000.00
C\$ 0.20	600,000	C\$ 120,000.00
C\$ 0.30	400,000	C\$ 120,000.00
C\$ 0.40	600,000	C\$ 240,000.00
C\$ 0.60	700,000	C\$ 420,000.00
C\$ 6.00	400,000	C\$ 2,400,000.00
C\$ 9.00	400,000	C\$ 3,600,000.00
		C\$ 6,920,000.00

Sobres de Primer Día

Valor	Cantidad	Total
C\$ 20.00	3,000	C\$ 60,000.00

Tercero: El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su fecha y deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. (f) José Valdivia Hidalgo - *J. Valdivia H.*, Comandante de Brigada, Director General de TELCOR (Sello)».

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. “Año de la Defensa y la Producción”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.*